

nistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión parcial y a la reducción de capital en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azpeitia (Gipuzkoa), 10 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Lazkano Uranga.—76.756. 2.ª 26-12-2007

ANÁLISIS PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO INFORMÁTICO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 122/07 de este Juzgado seguido a instancia de D. Enrique José Moral Cervantes, contra Análisis, Programación y Desarrollo Informático, S.L., se ha dictado Auto con fecha 27-11-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.552,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Paloma Mendizábal Gallo.—76.384.

CALJAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/07, seguido a instancia de Jesús Benito Orejudo, contra Caljar, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Caljar Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 3.001,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao, 5 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—76.379.

CELFOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de Celfor, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de universal el día 10 de diciembre de 2007, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 76 y 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó, por unanimidad, reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias en la cantidad de 504.840 euros. El nuevo capital social queda fijado en 349.878,16 euros. Se establece un plazo de tres meses desde la publicación del último anuncio, para la ejecución del acuerdo.

Barcelona, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Javier Estopiñá Carballo.—77.337.

CEREALES PINOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica, a los efectos oportunos de publicidad, que la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2007, acordó trasladar el domicilio so-

cial de la sociedad a la localidad de Fonolleres, provincia de Lleida, calle Asunción, sin número, código postal 25218, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Fonolleres, 15 de noviembre de 2007.—Administrador único, Jaume Pinós Bonjoch.—76.261.

CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 286/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de José Terrón Muñoz, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 30.573,42 euros de principal, más 4.500,00 euros para intereses y 4.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—76.451.

CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 288/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Miguel Ángel Guzmán Baos, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 50.327,45 euros de principal, más 7.500,00 euros para intereses y 7.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—76.452.

CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 290/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de María del Mar Cuenca Pina, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 11.030,00 euros de principal, más 1.650,00 euros para intereses y 1.650,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—76.453.

CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 292/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Alfonso Castillo Castillo, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 44.729,40 euros de principal, más 6.700,00 euros para intereses y 6.700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—76.454.

CLUB CIUDAD REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reactivación

La Junta general extraordinaria de club «Ciudad Real, Sociedad Anónima», celebrada el 27 de abril de 2007, en segunda convocatoria, acordó, por unanimidad de los socios asistentes, presentes y representados, la reactivación de la compañía, lo que se comunica a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar a los socios el derecho de separación de la sociedad que podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio, y a los acreedores el derecho que les asiste para oponerse al mismo, que podrán ejercitar en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Ciudad Real, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Julián Gómez Taro.—77.064. 1.ª 26-12-2007

COMERCIAL JUAN MIGUEL, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/07 de este Juzgado seguido a instancia de doña Josefa Pelicano Gallego, contra Comercial Juan Miguel, S. A., se ha dictado auto con fecha 21-11-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 9.519,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial, Paloma Mendizábal Gallo.—76.385.

COMERCIALIZACIONES KM, S. L.

(Sociedad absorbente)

CODEMA CASTELLÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta y uno de octubre de dos mil siete, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Comercializaciones KM, Sociedad Limitada de Codema Castellón, Sociedad Limitada Uniperso-